Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20250000003181
Fecha: 30-05-2025

Facultad de Educación
Universidad Zaragoza

*Resolución de 30 de mayo de 2025, del decano de la Facultad de Educación, por la que se hace pública la relación de los* ***candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en*** *Magisterio en Educación Primaria correspondiente al curso académico 2025-2026.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [**BOUZ** núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2025-2026 [BOA núm. 38, de 25 de febrero], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Educación Primaria para el curso académico 2025-2026, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

## Grado en Educación Primaria

### SOLICITANTES EXCLUIDOS

| | Apellidos y nombre | Motivo de la exclusión |
|---|---|---|
| 1. | Agón Cecala, Noelia | D |
| 2. | Aldea Burillo, Iván | D |
| 3. | Cubero Guardia, Candela | D |
| 4. | Gil Manero, Irene | D |
| 5. | Lairla Sánchez, Esperanza | D |
| 6. | Lázaro Domínguez, Adrián | D |
| 7. | Lozano Blasco, Jorge | D |
| 8. | Maurel García, Hugo | D |
| 9. | Martínez Nicolás, Patricia | F |
| 10. | Sebastián Muniesa, Axel | D |
| 11. | Serrano Redondo, Valeria | D |
| 12. | Vicente Ferreira, Víctor Xavier | F |

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

**A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
**B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
**C/** El solicitante ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
**D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 créditos ECTS reconocidos / convalidados.
**E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios* ***que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas****].*
**F/**Otros: *No haber enviado la documentación que señala la convocatoria.*

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DECANO en funciones,
Julio Latorre Peña
*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015*

1a250d03ef2fae98941b185727753546
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1a250d03ef2fae98941b185727753546